Nota MTESS Nº 558/2026

Asunción, 1 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir adjunto el Informe DGIFT N.º 0245/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, elaborado por la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo de este Ministerio, relativo al análisis de la documentación contractual de la firma ACEROS DEL ORIENTE S.A., con RUC N.º 80149809-0, en el marco de la Orden de Inspección y Fiscalización N.º 0154/2026, de fecha 20 de abril de 2026.

Las actuaciones tuvieron origen en los antecedentes y contratos remitidos por ese Ministerio en el marco de solicitudes de visas de arribo para ciudadanos de la República Popular China, ingresados a esta Cartera de Estado el 13 de marzo de 2026, mediante Expediente N.º 2026-12015001-003383.

El informe adjunto detalla la documentación contractual presentada, las condiciones consignadas y las inconsistencias identificadas, particularmente las diferencias entre los contratos remitidos por ese Ministerio y los presentados posteriormente por la empresa ante la autoridad laboral. Asimismo, informa que el expediente resultante de la inspección se encuentra en la Dirección de Asesoría Jurídica para la instrucción de sumario administrativo, si correspondiere, en relación con los presuntos incumplimientos identificados.

La presente remisión se efectúa para conocimiento de ese Ministerio y a los efectos que correspondan dentro del ámbito de sus competencias, en atención a los antecedentes que dieron origen a la investigación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. S. D.

enviado

Nota MTESS Nº 561/2026

Asunción, 7 de octubre de 2026.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la Nota MTESS N.º 553/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026, con CEXTER/2026/06753 de fecha 1 de octubre de 2026, mediante la cual solicité autorización para ausentarme de mis funciones, del 9 al 16 de octubre de 2026, a fin de participar del "Diálogo Constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)", en el marco de la presentación y defensa del VIII Informe Periódico Nacional, correspondiente al año 2024, a desarrollarse en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y de reuniones y actividades vinculadas a la agenda institucional.

Al respecto, tengo a bien comunicar a Vuestra Excelencia que, por razones vinculadas a prioridades institucionales, no me será posible realizar el citado viaje.

En consecuencia, considerando que la autorización correspondiente ya fue otorgada mediante Decreto N.º 6957, de fecha 2 de octubre de 2026, solicito respetuosamente dejar sin efecto el citado Decreto, en atención a la imposibilidad de realizar el viaje previsto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Presidente
Presidencia de la República del Paraguay
E. S. D.

MTESS MTESS

Nota MTESS Nº 562/2026

Asunción, 9 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en atención a su Nota CONAE N.º 0146/2026, ingresada bajo Expediente N.º 2026-12015001-009888, mediante la cual solicita un informe ejecutivo sobre las acciones realizadas por esta Cartera de Estado para fortalecer la ejecución del Programa «Hambre Cero en las Escuelas», en el marco de sus dos años de implementación, conforme a las competencias legales y misionales del Ministerio.

Al respecto, se remite adjunto el Informe Técnico sobre las actuaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) en el marco del referido Programa, correspondiente al periodo comprendido entre agosto de 2024 y septiembre de 2026, que consta de 33 (treinta y tres) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Miguel Tadeo Rojas, Ministro - Presidente
Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE)
E. S. D.

enviado

Nota MTESS Nº 563/2026

Asunción, 9 de octubre de 2026.

Señor
Gustavo Lezcano, Presidente
Cámara Paraguaya de Supermercados (CAPASU)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo al acto de presentación del fortalecimiento del Programa de Capacitación Laboral para Adolescentes (PCLA) y entrega de certificados, que se llevará a cabo el jueves 22 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en el Centro Tecnológico de Avanzada (CTA) del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), sito en la Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo.

Durante la actividad se presentarán los principales avances del Programa, su nueva reglamentación y los resultados de las visitas de monitoreo realizadas a los establecimientos participantes. Asimismo, se realizará la entrega de certificados a los adolescentes que forman parte del Programa.

Considerando el importante acompañamiento de la CAPASU y de las cadenas de supermercados adheridas, será un honor contar con su presencia y con unas palabras en representación del sector empresarial.

Asimismo, agradeceremos hacer extensiva esta invitación a los representantes de las cadenas de supermercados cuyos adolescentes participantes recibirán sus certificados durante el acto.

Se adjunta la agenda de la actividad. Para mayor información y confirmación de asistencia, se encuentra disponible la Abg. Laura Díaz Grütter, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia del MTESS, al teléfono [redacted].

Esperando contar con su distinguida presencia, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Enviado

Nota MTESS Nº 564/2026

Asunción, 12 de octubre de 2026.

Señor
Prof. Dr. Jorge Darío Cristaldo Montaner
Director del Instituto Paraguayo de Derecho del Trabajo (I.P.D.T.)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a escribir el prólogo del ***Compendio de Derecho Administrativo del Trabajo: Decretos y Resoluciones 2023–2026,*** *publicación que reúne los decretos refrendados y las resoluciones emitidas en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social durante mi gestión como Ministra.*

Su reconocida trayectoria como jurista y docente, así como sus valiosos aportes al estudio del derecho del trabajo en el Paraguay, constituyen motivos que me llevan a formularle esta invitación, con la convicción de que su perspectiva jurídica y académica otorgará un especial valor a la obra.

El compendio tiene como propósito poner a disposición de la comunidad jurídica y de la ciudadanía una herramienta de consulta ordenada y accesible de las disposiciones emitidas durante el período señalado, facilitando su conocimiento, estudio y aplicación.

En ese sentido, agradeceré especialmente que considere la posibilidad de acompañar esta publicación con un prólogo de su autoría, que contribuya a destacar la relevancia del derecho administrativo del trabajo y el valor de las disposiciones reunidas en esta obra.

De contar con su aceptación, se pondrá a su disposición el material correspondiente y se coordinará los aspectos editoriales y los plazos para la elaboración del prólogo, de acuerdo con su disponibilidad.

Al agradecer desde ya su atención y consideración a esta invitación, le saludo con mi mayor respeto y estima.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

enviado

Nota MTESS Nº 565/2026

Asunción, 12 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

*Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de invitarlo a participar de una reunión de presentación y revisión del documento denominado «**Reglamento que establece el contenido y la frecuencia de los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores y otros aspectos relativos a la seguridad y salud en el trabajo**», elaborado en el marco del Decreto N.º 5078/2021, que deroga las disposiciones relativas a los exámenes médicos de admisión y periódicos del Decreto N.º 14.390/1992.*

El documento fue elaborado conjuntamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a través de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (DSSO), y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), con la participación de representantes técnicos de ambas instituciones y el apoyo de representantes de la Sociedad Paraguaya de Medicina del Trabajo.

La reunión se llevará a cabo el viernes 16 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en la sede de este Ministerio, ubicada en Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso, Asunción. La misma tendrá por objeto revisar y validar el texto final del Reglamento, incorporar las observaciones que correspondan y acordar los términos para su aprobación y suscripción conjunta por parte de ambos Ministerios.

*A efectos de coordinar los aspectos organizativos de la convocatoria, se designa como punto focal a la señora **Gricelda García de Candia**, Directora de Protocolo y Ceremonial de esta Cartera de Estado, quien podrá ser contactada a través del correo electrónico protocolo@mtess.gov.py o al teléfono [redacted].*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Doctor Isaías Ricardo Fretes, Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

enviado

Nota MTESS Nº 566/2026

Asunción, 12 de octubre de 2026.

Señor
Dr. Eduardo Lofrucio, Presidente
Sociedad Paraguaya de Medicina del Trabajo (SPMT)
Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a participar de la reunión de presentación y revisión del documento denominado «**Reglamento que establece el contenido y la frecuencia de los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores y otros aspectos relativos a la seguridad y salud en el trabajo**», elaborado en el marco del Decreto N.° 5078/2021, que deroga las disposiciones relativas a los exámenes médicos de admisión y periódicos del Decreto N.° 14.390/1992.*

El documento fue elaborado conjuntamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a través de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (DSSO), y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), con la participación de representantes técnicos de ambas instituciones y el apoyo de representantes de la Sociedad Paraguaya de Medicina del Trabajo (SPMT).

La reunión tendrá lugar el viernes 16 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en la sede de este Ministerio, ubicada en las calles Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso, Asunción. Su objeto será revisar y validar el texto final del Reglamento, incorporar las observaciones que correspondan y acordar los términos para su aprobación y suscripción conjunta por parte de ambos Ministerios.

*A efectos de coordinar los aspectos organizativos de la reunión, se designa como punto focal a la señora **Gricelda García de Candia**, Directora de Protocolo y Ceremonial de esta Cartera de Estado, quien podrá ser contactada a través del correo electrónico protocolo@mtess.gov.py o al teléfono [redacted].*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Enviado

NOTA MTESS N° 570/2026

Asunción, 19 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de implementación del Programa Migración Circular, a fin de hacer referencia a los análisis clínicos requeridos a los postulantes, entre los cuales se encuentra la prueba de detección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), conforme a las indicaciones de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Al respecto, considerando la importancia de que los requisitos establecidos para la participación en el referido Programa se adecuen a la normativa vigente y a los principios de igualdad, no discriminación y respeto de los derechos fundamentales, estimo oportuno revisar la pertinencia de dicha prueba como requisito de acceso, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N.° 3940/2009, particularmente las relativas al carácter voluntario y confidencial de la prueba, así como a la protección de los derechos de las personas que viven con VIH.

En ese sentido, solicito respetuosamente a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer la evaluación de la pertinencia de mantener la prueba de detección del VIH entre los requisitos exigidos a los postulantes y, de considerarlo procedente, informar sobre la viabilidad de prescindir de ella, conforme a los criterios técnicos y sanitarios aplicables, así como sobre las medidas alternativas que pudieran corresponder.

La presente solicitud tiene por objeto propiciar una revisión coordinada entre ambas instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de que los procedimientos del Programa de Migración Circular se desarrollen en armonía con el marco normativo vigente, resguardando tanto los aspectos sanitarios pertinentes como la dignidad, los derechos y la igualdad de oportunidades de los postulantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

c/c.
- Vice Vero
- Catalina
- Jane

A Vuestra Excelencia
Alte. (R) Prof. Dr. Isaías Ricardo Fretes Zárate, Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

Enviado

Nota MTESS N° 571 /2026

Asunción, 20 de octubre de 2026.

Señor
Dr. Emiliano Rolón Fernández, Fiscal General del Estado
Ministerio Público
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Fiscal General del Estado, en el marco de la Orden de Inspección y Fiscalización N.° 0252/2026, a fin de solicitar un informe sobre las actuaciones del Ministerio Público relativas al accidente ocurrido el 4 de julio de 2026 a bordo de la barcaza "TRATANK 41", en el cual perdieron la vida trabajadores de la firma LPG EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS S.A. mientras realizaban labores de limpieza.

La información requerida será incorporada a las actuaciones a cargo de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo de este Ministerio, para contribuir al esclarecimiento de las circunstancias del accidente y a la verificación de las condiciones de salud y seguridad ocupacional. En tal sentido, solicito que, por intermedio de la dependencia competente, se sirva remitir lo siguiente:

1. Identificación de la causa y de la unidad fiscal interviniente. *Informar si se ha iniciado una investigación relacionada con el hecho y, en su caso, indicar el número y la carátula de la causa, la unidad fiscal y el agente fiscal a cargo.*

2. Estado de la investigación. *Informar las actuaciones realizadas, el estado actual de la investigación y las conclusiones disponibles respecto de las circunstancias y causas del accidente.*

3. Antecedentes e informes técnicos. *Remitir copias de las actas de procedimiento, informes técnicos, peritajes y demás antecedentes obrantes en la investigación que resulten pertinentes para determinar las condiciones en que se desarrollaban las labores de limpieza y las causas del fallecimiento de los trabajadores.*

La solicitud comprende la información y documentación que puedan ser compartidas en el estado actual de las actuaciones, con resguardo de la reserva que corresponda. La información recibida será destinada exclusivamente a las actuaciones inspectivas señaladas y tratada con la debida confidencialidad.

Atendiendo a la importancia de estos antecedentes para el desarrollo de las actuaciones inspectivas, solicito que la contestación sea remitida con carácter de urgente a la Secretaría General de este Ministerio, en formato papel y en formato digital al correo institucional secretariageneral@mtess.gov.py

Al agradecer desde ya su valiosa colaboración, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

c/c
Jessi Duarte
– Vane.

enviado

Nota MTESS Nº 572/2026

Asunción, 20 de octubre de 2026.

Señor
Dr. Jorge Bogarin González, Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el traslado temporal del señor ***Pedro Julián Tomás Lezcano****, con Cédula de Identidad Civil N° 3.408.873, funcionario de la institución a su digno cargo, para cumplir funciones como Profesional en la Dirección de REIFOCAL del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.10.21 13:50:38 -03'00'

Ministra

Enviado

Nota MTESS Nº 574/2026

Asunción, 23 de octubre de 2026.

Señor
Dr. Derlis Carlos León Sanabria, Presidente
Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social - IPS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la prórroga del traslado temporal de la Señora ***Jessica María Graciela Duarte Quiñonez****, con Cédula de Identidad Civil N° 3.811.773, funcionaria permanente de la institución a su digno cargo, a fin de que la misma cumpla funciones como Directora General de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el Ejercicio Fiscal 2027.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N°7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y o se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente Ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 575/2026

Asunción, 23 de octubre de 2026.

Señor
Dr. Derlis Carlos León Sanabria, Presidente
Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social - IPS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la prórroga del traslado temporal del Señor ***Héctor Eduardo Legal Cañisa****, con Cédula de Identidad Civil N° 3.913.766, funcionario permanente de la institución a su digno cargo, a fin de que el mismo cumpla funciones como Director de la Dirección de Registro Obrero Patronal, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el Ejercicio Fiscal 2027.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N°7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y o se encuentren bajo una restricción especifica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoria de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente Ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS N° 576/2026

Asunción, 23 de octubre de 2026.

Señor:
Dr. Derlis Carlos León Sanabria, Presidente
Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social - IPS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la prórroga del traslado temporal del Señor ***Luis Alberto Centurión De Bavay****, con Cédula de Identidad Civil N° 1.573.259, funcionario permanente de la institución a su digno cargo, a fin de que el mismo cumpla funciones como Director de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el Ejercicio Fiscal 2027.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N°7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y o se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente Ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 577/2026

Asunción, 23 de octubre de 2026.

Señor
Dr. Derlis Carlos León Sanabria, Presidente
Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social - IPS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la prórroga del traslado temporal del Señor ***Luis Carlos Bareiro Quiñonez****, con Cédula de Identidad Civil N° 3.398.597, funcionario permanente de la institución a su digno cargo, a fin de que el mismo cumpla funciones como Director de la Dirección de Fiscalización Laboral y Seguridad Ocupacional, dependiente de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el Ejercicio Fiscal 2027.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N°7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y o se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente Ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 578/2026

Asunción, 23 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la prórroga del traslado temporal de la Señora ***Patricia Noemí Maldonado Martínez,*** *con Cédula de Identidad Civil N° 4.412.681, funcionaria permanente de la institución a su digno cargo, a fin de que la misma cumpla funciones como Directora de la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el Ejercicio Fiscal 2027.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Gustavo Villate, Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación
E. S. D.

Nota MTESS Nº 579/2026

Asunción, 23 de octubre de 2026.

Señor
Javier Dejesús Esquivel González, Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la prórroga del traslado temporal de la Señora ***Natalia Karina Santacruz Fernández****, con Cédula de Identidad Civil N° 2.044.423, funcionaria permanente de la institución a su digno cargo, a fin de que la misma cumpla funciones como Secretaria General del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el Ejercicio Fiscal 2027.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N°7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y o se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente Ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS N° 593/2026

Asunción, 27 de octubre de 2026.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las acciones impulsadas por la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS), de la cual forma parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Al respecto, me permito informar que el martes 10 de noviembre de 2026, de 08:00 a 12:00 horas, se llevará a cabo una sesión de la Subcomisión de Trabajo y Seguridad Social, liderada por el MTESS, en el Salón Auditorio del Centro Tecnológico de Avanzada (CTA), dependiente del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), ubicado en la ciudad de San Lorenzo.

Durante la jornada, se presentarán las acciones formativas desarrolladas por el SNPP y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), orientadas a fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, se dará continuidad al trabajo articulado con otras instituciones y se promoverá el avance de las acciones conjuntas en materia de empleo y seguridad social.

Para las coordinaciones correspondientes, se encuentra disponible el siguiente correo electrónico: raquelsalinas@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarla con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Doña Yody Ledesma de Del Puerto, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos
de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
E. S. D.

C/C. Raquel
Catalina
Vice VP.O

enviado

Nota MTESS Nº 594/2026

Asunción, 27 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de poner a su conocimiento los principales antecedentes y las actuaciones administrativas e instancias de mediación desarrolladas en el marco del conflicto colectivo suscitado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y el Sindicato Nacional de Médicos (SINAMED), relacionado con la comunicación formal de declaración de huelga nacional de médicos, la solicitud de apertura del período de conciliación y la convocatoria a una reunión tripartita, tramitadas ante esta Cartera de Estado.

Al respecto, se adjunta el Informe Ejecutivo DMCC N.º 025/2026, elaborado por el Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos, dependiente de la Dirección de Trabajo del Viceministerio de Trabajo, que contiene información sobre las reivindicaciones planteadas por la organización sindical, la postura del empleador, las adhesiones y manifestaciones de apoyo registradas, las actuaciones realizadas y la situación administrativa del caso, junto con la documentación correspondiente incorporada al expediente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Doctor Isaías Ricardo Fretes, Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

enviado

Nota MTESS Nº 595/2026

Asunción, 27 de octubre de 2026.

Señor
Arturo Almirón, Presidente
Junta Municipal de Asunción
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la prórroga de traslado temporal de funcionarios permanentes de la institución a su digno cargo, para seguir desempeñando funciones en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el Ejercicio Fiscal 2027, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Cargo
1	Leila Gómez De La Fuente Díaz	4.567.825	Jefa Interina del Dpto. de Supervisión
2	Eugenia Téllez Ruiz Díaz	2.994.143	Coordinadora Interina de la Coordinación del MECIP
3	Ramón Valerio Rojas Jaquet	1.270.032	Director Interino de Relaciones Interinstitucionales
4	Federico Daniel Ortigoza López	1.982.887	Técnico de la Dirección de Supervisión

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

enviado

Nota MTESS N° 596//2026

Asunción, 26 de octubre de 2026

Señor
Lic. Wilfred Dueck Janzen, Gerente General
Asociación de Colonias Mennonitas del Paraguay - ACOMEPA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al expediente N° 2026-12015001-011600, referente a la solicitud de acompañamiento institucional para la regularización y expedición de certificados del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), correspondientes a los egresados del Centro de Formación Profesional de esa Asociación.

Al respecto, informo que el SNPP, a través de la Dirección del Modelo Paraguayo de Formación Profesional Dual (MOPADUAL), ha establecido comunicación con la señora Atalia Britos, encargada de Gestión Académica y Archivo de ACOMEPA, a fin de solicitar la remisión y organización de las evidencias documentales correspondientes a cada especialidad y cohorte, así como la complementación de los datos requeridos, conforme a los lineamientos del referido modelo.

Asimismo, se ha previsto la realización de una mesa de trabajo en la sede de ACOMEPA, cuya fecha será confirmada durante el mes de octubre del corriente año. Dicha instancia tendrá por finalidad relevar, consolidar y verificar las evidencias documentales correspondientes a las cohortes solicitadas desde el año 2020, como parte del análisis técnico necesario para avanzar en el proceso de certificación conjunta.

En ese sentido, se solicita la colaboración de esa Asociación para preparar, organizar y remitir la documentación requerida, así como coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de la mesa de trabajo, a fin de facilitar el proceso de verificación y dar continuidad a las gestiones orientadas a la regularización y certificación de los egresados.

A efectos de facilitar las coordinaciones, se designa como punto focal al Ing. Rubén Almirón, gerente de Acción Formativa del SNPP, quien podrá ser contactado a través del correo electrónico ***anibalad@gmail.com.py****.*

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

enviado

Nota MTESS Nº 597/2026

Asunción, 28 de octubre de 2026.

Señora
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Universidad Nacional de Asunción (UNA)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la prórroga del traslado temporal de la señora ***Norma Elizabeth Spaini Coronel****, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.598.190, funcionaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), para el Ejercicio Fiscal 2027, a fin de que continúe desempeñando funciones en la Dirección de Supervisión del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), específicamente en la supervisión de las acciones formativas ejecutadas por las instituciones de formación y capacitación laboral, públicas y privadas.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

enviado

Nota MTESS Nº 599/2026

Asunción, 29 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga de traslado temporal de funcionarios permanentes de la institución a su digno cargo, para seguir desempeñando funciones en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el Ejercicio Fiscal 2027, conforme al siguiente detalle:

N°	***Nombre y Apellido***	***C.I.C. N°***	***Cargo***
1	*Mirna Concepción Morel de Loncharich*	*1.290.811*	*Técnica de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas*
2	*Eudoro Ríos Larroza*	*755.513*	*Profesional de la Dirección de Supervisión*
3	*Marta Graciela Trinidad Guzmán*	*2.816.370*	*Profesional del Dpto. de Salud y Seguridad Ocupacional*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Doctor Isaías Ricardo Fretes, Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

enviado

Nota MTESS Nº 600/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Óscar Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS Nº 601/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Marco Riquelme, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio
E. S. D.

Nota MTESS Nº 602/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular ([redacted]) [redacted] o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

A Vuestra Excelencia
Juan José Galeano, Ministro - Asesor
Asesoría en Asuntos Sociales y Económicos
Presidencia de la República
E. S. D.

Nota MTESS Nº 603/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor
Ing. Enrique Duarte, Presidente
Unión Industrial Paraguaya - UIP
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] *o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 604/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor
Daniel Prieto Davey, Presidente
Asociación Rural del Paraguay - ARP
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted]. o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 605/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor
Ing. Enrique Duarte, Presidente
Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] *o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 606/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor
Aldo Snead, Presidente
Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] *o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 607/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor
Ramón Ávalos, Presidente
Central Nacional de Trabajadores (CNT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 608/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señora
Sonia Leguizamón, Presidente
Central General de Trabajadores (CGT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 609/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor
Francisco Brítez, Presidente
Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] *o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

Nota MTESS Nº 610/2026

Asunción, 30 de octubre de 2026.

Señor
Bernardo Rojas, Presidente
Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarle a participar de la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, que se llevará a cabo el día jueves 12 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en la avenida Perú esquina Río de Janeiro, tercer piso.

En dicha ocasión, se pondrá a consideración el anteproyecto de Ley de Desindexación del Salario Mínimo, elaborado a partir de los intercambios previos mantenidos en el ámbito del Consejo Consultivo Tripartito y del trabajo desarrollado por el equipo técnico designado por los distintos sectores.

A tal efecto, se remiten en carácter de documentos adjuntos el Proyecto de Ley y el Antecedente Histórico Institucional del Proceso de Desindexación del Salario Mínimo Legal – 2026, a fin de que puedan ser analizados previamente por los miembros del Consejo.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de 01 (un) representante de la Institución a su digno cargo al celular [redacted] *o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra